



Expdte. 7441-2023

ACTA DE LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DEL MUELLE AZ-1 DEL PUERTO DE BILBAO".

## ACTO DE RECEPCIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS

## FORMULACIÓN DE SOLICITUD DE ASESORAMIENTO TÉCNICO AL SERVICIO CORRESPONDIENTE EN RELACIÓN CON LA PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD

En el edificio de Oficinas generales de la Autoridad Portuaria de Bilbao, a las 17:00 horas del día 27 de septiembre de 2023, se constituye de manera telemática, a distancia, tal y como establece la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Particulares de las obras, la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Bilbao, al objeto de proceder al examen y calificación de las justificaciones presentadas en relación con la presunción de temeridad, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en lo sucesivo, PLACSP).

Según dictamina la resolución dictada por el Presidente de este Organismo público en fecha 23 de abril de 2018 (publicado en el perfil del contratante con fecha 2 de mayo de 2018), la Mesa de Contratación queda constituida, previa convocatoria efectuada en la Plataforma de contratación del sector público (en adelante PLACSP), cumpliendo el quórum mínimo exigible y con la siguiente composición:

- Presidente: D. CARLOS ALZAGA SAGASTASOLOA, Director General de la Entidad.
- Secretario: D. JUAN CARLOS VERDEAL PINTO, Secretario General Jefe del Departamento Técnico de Dominio Público y Servicios Jurídicos.
- Vocal 1: D. MARIO JESÚS HERNÁEZ URIARTE, Jefe del Departamento de Planificación, Proyectos y Construcción.
- Vocal 2: D. EKAITZ LÓPEZ AMURRIO, Director Económico-Financiero.
- Vocal 3 (jurídico): Da. ITXASO GONZÁLEZ DUÑABEITIA, Jefa de Unidad de Contratación.

Con carácter previo, se deja constancia de que, en el acto de apertura electrónica del archivo electrónico nº 2 de las proposiciones, que tuvo lugar el pasado día 21 de septiembre de 2023, relativo a los criterios de adjudicación sujetos a evaluación automática, la Mesa de Contratación acordó requerir a los licitadores "ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A.- CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A." y "EXCAVACIONES Y TRANSPORTES ORSA, S.L.", de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Particulares de las obras, para que, en el plazo de tres (3) días hábiles, presentasen por escrito las justificaciones y precisiones que considerasen oportunas, así como para desglosar razonadamente el bajo nivel de precio de sus respectivas proposiciones económicas, por estar incurso en presunción de temeridad. Procede







indicar, en este sentido, la existencia de un error material, de orden tipográfico en el acta de la reunión anterior, y, en este sentido, donde pone "dejando constancia que esta ha finalizado a las 10:00 horas del día 22 de septiembre de 2023, levantándose la presente Acta", debe poner "dejando constancia que esta ha finalizado a las 10:00 horas del día 21 de septiembre de 2023, levantándose la presente Acta".

Por medio de sendos escritos presentados con fecha 27 de septiembre de 2023, los indicados licitadores "ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A.- CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A." y "EXCAVACIONES Y TRANSPORTES ORSA, S.L.", han presentado las alegaciones y/o justificaciones sobre la composición de sus respectivas proposiciones económicas.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, el sometimiento de las indicadas justificaciones en el referido trámite de audiencia presentadas por los referidos licitadores, al correspondiente informe técnico por parte del servicio relacionado con el objeto del contrato, a efectuar por D. Mario Jesús Hernaez Uriarte, Jefe Departamento de Planificación, Proyectos y Construcción, con el fin de recabar su asesoramiento técnico respecto del rechazo o admisión de las proposiciones económicas de los indicados licitadores, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

Y siendo las 17:15 horas del día 27 de septiembre de 2023, se da por terminado este acto, del que se levanta la presente Acta.

Carlos Alzaga Sagastasoloa Presidente Mesa

Juan Carlos Verdeal Pinto Secretario Mesa

Mario Jesús Hernaez Uriarte Vocal

Ekaitz López Amurrio Vocal

Itxaso González Duñabeitia Vocal